



## Gobierno Regional del Callao

### Resolución Gerencial Nro. 250-2012 GRC-GA

Callao, 04 JUL. 2012

#### VISTOS:

El memorándum Nro. 1377-2012-GRC/GRPPAT de fecha 08 junio 2012, **emitido** por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nro. 862-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR del 25 junio 2012; el informe Nro. 172-2012-GRC/GRI/OC-HBB de fecha 28 junio 2012, **generado** por la Oficina de Construcción; la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nro. 908-2012-GRC/GGR del 04 julio 2012; el informe Nro. 180-2012-REGIÓN CALLAO/CE de fecha 04 julio 2012, **elaborado** por el Comité Especial; y

#### CONSIDERANDO:

Que, a través de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nro. 862-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR del 25 junio 2012, se **APRUEBA** el Expediente de Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre-inversión a nivel de Perfil del PIP: **"MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL AA.HH. 12 DE OCTUBRE II ETAPA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA DEL CALLAO, REGIÓN CALLAO"**, con un Valor Referencial de S/. 42,480.00 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, con un plazo máximo de entrega de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario y precios vigentes al mes de mayo 2012, conforme lo indica el dispositivo antes descrito, que aprueba el Expediente de Contratación;

Que, el Expediente de Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre-inversión a nivel de Perfil del PIP: **"MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL AA.HH. 12 DE OCTUBRE II ETAPA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA DEL CALLAO, REGIÓN CALLAO"**, con un Valor Referencial de S/. 42,480.00 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario **expedido** por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, según memorándum Nro. 1377-2012-GRC/GRPPAT de fecha 08 junio 2012;

Que, mediante PROVEIDO S/Nro. de fecha 28 junio 2012, **consignado** en el informe Nro. 172-2012-GRC/GRI/OC-HBB del 28 junio 2012, la Oficina de Construcción **solicita** a la Oficina de Logística, la convocatoria del Proceso de Selección;

Que, a través de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nro. 908 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 04 julio 2012, se **DESIGNA** a los miembros del Comité Especial, encargado del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, destinada a la Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre-inversión a nivel de Perfil del PIP: **"MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL AA.HH. 12 DE OCTUBRE II ETAPA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA DEL CALLAO, REGIÓN CALLAO"**; el cual, mediante el informe Nro. 180-2012-REGIÓN CALLAO/CE del 04 julio 2012, hace llegar las Bases para la convocatoria referente a la presente materia;

Que, para convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases del Proceso de Selección, conforme lo dispone el **Artículo 35.-** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nro. 184-2008-EF;

Que, en conformidad a lo establecido en el **Artículo 35.-** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nro. 184-2008-EF, así como, a las facultades delegadas a través del **ARTÍCULO CUARTO.-** de la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 200 de fecha 29 abril 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva referente a la Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre-inversión a nivel de Perfil del PIP: **"MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL AA.HH. 12 DE OCTUBRE II ETAPA,**





## Gobierno Regional del Callao

**DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA DEL CALLAO, REGIÓN CALLAO**", con un Valor Referencial de S/. 42,480.00 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con un plazo máximo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** copia de la presente Resolución al Comité Especial, con el objeto de que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el ARTÍCULO PRIMERO, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA  
Gerente de Administración